

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXII- Vol. XXII - Ordinaria No.13 – Marzo 10 de 2015

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA15-10315 DE 2015

1

“Por el cual traslada transitoriamente el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal La Salina, Distrito Judicial de Yopal, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Yopal”.

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA15-10315
(Marzo 10 de 2015)

“Por el cual traslada transitoriamente el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal La Salina, Distrito Judicial de Yopal, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Yopal”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 4 de marzo de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante fallo de tutela del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, en el numeral Primero ordena:

“PRIMERO. CONCEDER la acción de tutela en contra del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa por desconocer con su omisión el derecho a la vida de la accionante. Consecuencialmente, ordénele en un término no superior a cinco (5) días, contados a partir de la notificación, tome las medidas necesarias para que la señora Maritza Zapata Pino, escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal La Salina (Casanare), pueda desempeñar su cargo en condiciones que no pongan en riesgo su vida ni la de su pequeña hija.”

Con fundamento en lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Traslado. Trasladar transitoriamente, a partir del 10 de marzo de 2015, el cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal La Salina, Distrito Judicial de Yopal, ocupado en provisionalidad por la señora Maritza Zapata Pino, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Yopal.

ARTÍCULO 2.- Cumplimiento. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, darán cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

Presidente

UDAE